



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Resolución N° 122-2019

Montevideo,

15 NOV. 2019

VISTO: la solicitud de auspicio requerida para la Primera Muestra Nacional de Agroecología a realizarse en el Parque General Artigas del Sauce, Departamento de Canelones el 16 de noviembre de 2019;

RESULTANDO: I) que fue presentada la solicitud de auspicio por la Red de Agroecología, asociación civil integrante de la Comisión Honoraria del Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas de conformidad con la Ley N° 19.717, siendo la actividad mencionada en el Visto una exposición histórica de las actividades desarrolladas en Uruguay en materia de agricultura sostenible;

II) que solicitan a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) auspicio para la Primera Muestra Nacional de Agroecología dado que se vincula con la preocupación en materia medioambiental y de cambio climático planteada “Estrategia Nacional de Desarrollo – Uruguay 2050” y es un objetivo de desarrollo sostenible;

III) que la “Estrategia Nacional de Desarrollo – Uruguay 2050” es un análisis prospectivo consistente con poder trazar una mirada de largo plazo que permita al gobierno trabajar en el cumplimiento de objetivos de corto, mediano y largo plazo, siendo parte de los cometidos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la planificación;

IV) que otro de los cometidos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el monitoreo y articulación para alcanzar las políticas necesarias y la elaboración de los informes de seguimiento de los Objetivos de

Desarrollo sostenible definidos por la ONU del 25 al 27 de setiembre de 2015;

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con la conformidad de la Dirección de Planificación y del Departamento de Comunicaciones para proceder con el otorgamiento de auspicio del evento, comprometiendo a la Red de Agroecología al uso de la identidad corporativa de esta Oficina tal como se indica en el Manual de Procedimiento Gestión de solicitudes de auspicios, apoyos y patrocinios (PRO-GE_02) Versión 1.0 de fecha 01/03/2016;

II) que los productos de comunicación que incluyan la marca OPP deberán ser enviados al Departamento de Comunicaciones previo al lanzamiento, siendo el uso de la marca realizado exclusivamente para el evento solicitado y no comprometiendo a esta Oficina a ningún pago en dinero ni en especie, más allá de la autorización de la marca, la que solo se realizará por única vez;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1°) Otórgase El auspicio la Primera Muestra Nacional de Agroecología que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2019 en el Parque General Artigas del Sauce, Departamento de Canelones bajo los siguientes criterios:

- Este auspicio compromete al solicitante al uso de la identidad corporativa de OPP tal como lo indica el manual de identidad que se adjunta.
- Los productos de comunicación que incluyan la marca OPP deberán ser enviados al Departamento de Comunicaciones de OPP previo al lanzamiento.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

- Este auspicio no compromete a la OPP a ningún pago en dinero ni en especies más allá de la autorización para el uso de la marca.
- El uso de la marca solo se realizará por única vez en productos asociados a la Primera Muestra Nacional de Agroecología

2º) Pase al Departamento de Comunicaciones para su notificación.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Cr. Alvaro García
Director